

PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA LICENCIATURA EN DERECHO

Programa en modalidad: MIXTA

ANTECEDENTES

El programa de licenciatura que aquí se describe es resultado de las acciones emprendidas por el Centro de Estudios Universitario de Occidente A.C., para consolidar el desarrollo educativo de la región.

Esta iniciativa tiene antecedentes en una serie de acciones de la Comunidad Económica Europea, conocida como el Proceso de Bolonia, que inició oficialmente en 1999 cuando los ministros de veintinueve países europeos firmaron la Declaración de Bolonia (*Declaración de Bolonia*, 1999) para establecer un sistema internacional de créditos, fomentar la movilidad de estudiantes, profesores e profesionistas, impulsar la cooperación europea para garantizar la calidad de la educación superior y promover una dimensión europea de la educación superior. Los países firmantes de la Declaración de Bolonia, con la participación de la Comisión Europea, han emprendido las reformas legislativas pertinentes para integrar el Espacio Europeo de Educación Superior con el propósito de asegurar el proceso de convergencia de la educación superior en Europa.

En América Latina, en junio de 2002 fue creada en Venezuela la Red de Macrouniversidades Públicas de América Latina y el Caribe, bajo el auspicio del Instituto Internacional para la Educación Superior de América Latina y el Caribe de la UNESCO. En 2003, en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), los rectores y representantes de treinta macrouniversidades suscribieron la Declaración de Creación de la Red de Macrouniversidades Públicas de América Latina y el Caribe, aprobaron sus estatutos y estructura orgánica y determinaron ubicar la sede permanente de la Coordinación General Regional en la UNAM. Por México firmaron la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), la Universidad de Guadalajara (UDG) y la UNAM ("Red de Macrouniversidades de América Latina y el Caribe," 2002).

En México, el Espacio Común de Educación Superior (ECOES) fue creado el 23 de septiembre de 2004 por iniciativa de la UNAM, el Instituto Politécnico Nacional (IPN) y la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), con el propósito de integrar un espacio educativo nacional para facilitar la cooperación entre las universidades e instituciones públicas de educación superior mexicanas, para mejorar y fortalecer la educación y la investigación en beneficio de la comunidad universitaria nacional.

UdeO

El área de licenciaturas de la U de O, cuyas unidades académicas integran su trabajo a partir de un objeto de estudio común que es la educación en su acepción más amplia de carácter nacional e internacional, privada, sin ánimo de lucro, autosostenible, que ofrece servicios educativos de licenciatura y postgrado en todas las áreas del conocimiento, a nivel profesional con las más altas calidades humanas, éticas y científicas, que

estimula el pluralismo cultural, social, ideológico y político.

Misión

Desarrolla procesos de investigación educativa, docencia, formación de licenciatura y postgrado para la educación formal, no formal y educación continua, producción y divulgación sistemática del conocimiento. Promueve la reflexión crítica y compromete su extensión con las comunidades para impulsar el mejoramiento cualitativo y continuo de la educación, el desarrollo integral de la persona y la transformación social, en los ámbitos institucional, nacional e internacional.

Visión

Ser referente en el ámbito educativo estatal, nacional y de la región Iberoamericana por su gestión académica y administrativa flexible, pertinente, innovadora y sostenible, su solidez y abordaje disciplinario, interdisciplinario y transdisciplinarios para el mejoramiento permanente de la educación. La investigación, docencia, producción académica, divulgación sistemática del conocimiento construido por su comunidad educativa y extensión tienen un carácter propositivo, comprometido con la defensa al derecho a la educación, el desarrollo humano sostenible y con las necesidades y potencialidades educativas individuales y sociales de las diversas poblaciones que atiende.

Objetivos

- 1. Consolidar su liderazgo en los procesos de cambio y mejoramiento de la educación para el desarrollo integral de los actores sociales de la comunidad educativa, en sus diferentes contextos y ámbitos.
- 2. Fortalecer la investigación disciplinaria, disciplinaria y transdisciplinaria, que profundice en áreas estratégicas del conocimiento, con el fin de impactar procesos educativos, tanto nacionales como internacionales.
- 3. Desarrollar, con excelencia, procesos de docencia universitaria, formación docente y educación formal, no formal y continua para contribuir permanentemente con el mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- 4. Fomentar la producción y divulgación del conocimiento construido por la comunidad educativa de la U de O.
- 5. Consolidar una gestión de calidad, sostenible y transparente en los componentes académico, administrativo, que impacte el quehacer integrado de la U de O.
- 6. Consolidar iniciativas de cooperación, con el fin de fortalecer el quehacer académico de la U de O y contribuir al desarrollo educativo nacional e internacional.

Ejes Estratégicos

- Desarrollo Humano Integral.
- Desarrollo Sostenible.
- Pertinencia Cultural. Transformación Social.
- Deberes y Derechos Humanos.
- Ética y Ciudadanía.

El programa de Licenciatura

El programa que se propone busca plantear en el contexto internacional conformar, en la era de la globalización, uno de los ámbitos de conocimiento de creciente complejidad a la vez que implica cambios profundos en las "reglas del juego". Esto hace surgir nuevas necesidades y demandas de formación que no se limitan sólo a "internacionalizar" conocimientos previos, sino que requieren partir de las nuevas realidades y tendencias. Con el se pretende satisfacer las crecientes demandas de profesionales capaces de establecer la estrategia de gestión, dirección, mercadotecnia, de las compras y aprovisionamientos en el mundo global. Convirtiéndonos, de este modo, en un referente en la formación en esta área que es clave para garantizar la competitividad y la rentabilidad de las empresas.

Se trata de una licenciatura basada en efectuar un trabajo sistemático, innovativo y original de formación profesionalizante que hace énfasis en la aplicación práctica de conocimientos avanzados en un área profesional. El campo temático del programa educativo está limitado en principio únicamente por la multiplicidad de interacciones entre la administración y dirección empresarial y las tecnologías de la información y la comunicación, que incluyen entre otras la planificación empresarial, mercadotecnia, negocio electrónico, gestión de personal, fundamentos de inversión, historia económica empresarial, microeconomía y macroeconomía, economía empresarial, como respuesta a la ubicuidad de la ciencia empresarial, que permean todos los quehaceres de la administración.

A través del programa educativo se busca promover la construcción de una visión interdisciplinar e integral del complejo de interacciones entre la administración de empresas y la dirección, mediante la exposición de los estudiantes a las distintas perspectivas disciplinares en torno a esta problemática y el fomento de la discusión, el trabajo colaborativo y el tratamiento interdisciplinar de los problemas empresariales.

Justificación

Esta licenciatura tiene el objetivo de reforzar la reflexión sobre tres de las preguntas básicas de cualquier teoría general de los derechos humanos: la pregunta por su concepto, la pregunta por su naturaleza jurídica y la pregunta por su fundamentación.

La pregunta por el concepto se dirige a la determinación de 'lo que son los derechos humanos', es decir, a la identificación o descubrimiento de la realidad (ética, jurídica y política) que es designada habitualmente con la expresión "derechos humanos". Esta pregunta no puede desembocar, sin embargo, en una respuesta simple, ya que estos derechos tienen un carácter constitutivamente histórico y dinámico.

En consecuencia, sólo será posible llegar a una delimitación conceptual adecuada si se tienen en cuenta los diferentes elementos que han influido en su nacimiento y en el subsiguiente proceso de su transformación. Y, así, resultará imprescindible seguir las dos vías de análisis que, al parecer, pueden contribuir mejor a la ponderación del papel que ha correspondido en el proceso a los principales factores: la de las 'ideologías' que los han inspirado en cada una de las fases y la de los rasgos diferenciales que han ido marcando su devenir.

Por su parte, la pregunta por su naturaleza jurídica asumirá el compromiso de situar el concepto "derechos humanos" en la casilla que, según las diferentes doctrinas, le corresponde ocupar dentro de la amplia retícula de categorías jurídicas que dan acogida a los intereses, pretensiones, facultades o poderes que el Derecho reconoce a sus sujetos. Abrirá, pues, la puerta a una reflexión bifronte.

Por un lado, llevará hasta el examen de las varias teorías que han intentado dar una respuesta coherente. Por otro, se concentrará en un análisis de tipo ontológico que buscará la determinación de los elementos o caracteres específicos que configuran el peculiar modo de ser jurídico de los "derechos humanos" como una categoría esencialmente diferenciada, ya que, aun como realidad plenamente cultural e histórica, los derechos humanos, en general y en cada uno de sus grupos o especies, tienen un núcleo entitativo diferencial del que no se puede prescindir a la hora de pensar y escribir jurídicamente sobre ellos.

En ese punto se dará una importancia muy especial al examen de las dos tesis extremas. De una parte, la que entiende que los derechos humanos son verdaderos derechos con independencia de que sean o no reconocidos en las leyes establecidas por los Estados o por los organismo de ámbito supraestatal. De otra parte, la que sostiene que son derechos propiamente dichos sólo en la medida en que son garantizados por los ordenamientos jurídicos, es decir, en la medida en que su ejercicio está respaldado por la sanción de normas jurídicas positivas de tal forma que son ejercitables ante instancias jurisdiccionales.

A su vez, la pregunta por los derechos humanos conducirá el curso hacia la búsqueda de los argumentos capaces de demostrar, dentro de un debate racional, que esos derechos deben ser reconocidos y garantizados por todos los ordenamientos jurídicos.

En esa búsqueda, se abordará en primer lugar la ponderación previa del valor probatorio que tienen los diferentes tipos posibles de fundamentación, centrando la atención especialmente en los dos tipos extremos: el que se apoya en los simples datos de experiencia (históricos, sociológicos, psicológicos, etc.) que respaldan la aceptación de los derechos y el que recurre a los argumentos por los que resulta racionalmente exigible reconocerlos y proteger su ejercicio.

Después se llevará a cabo un análisis sistemático de los valores y principios de razón sobre los que puede desarrollarse un proceso argumentativo riguroso que sea capaz de llevar a la mayoría de los hombres a formular (o admitir) la afirmación teórica de que el reconocimiento de los derechos humanos viene impuesto por exigencias de la propia racionalidad humana.

El Siglo XXI ha nacido bajo el signo de una nueva y gran revolución fruto de las investigaciones científicas sobre la vida humana en los últimos 30 años: la revolución biotecnológica. La importancia de esta realidad plantea tales problemas sobre el futuro de la vida, de la dignidad del hombre y de la humanidad, que las academias científicas y los parlamentos, los foros legislativos nacionales e internacionales, se han visto y se ven de continuo y casi por sorpresa interpelados.

Frente al creciente poder de intervención en la vida humana por parte de científicos, se ha vuelto inevitable preguntarse si todo lo que es técnicamente posible puede ser éticamente justificable, y dentro de qué límites jurídicos. El origen de la vida, el concepto de muerte, la capacidad de tomar racionalmente decisiones difíciles, el valor del principio de autonomía, o el papel del Estado en la política sanitaria, son buenos ejemplos para ilustrar la trascendencia de los nuevos problemas que han propiciado la emergencia de la Bioética y del Bioderecho como disciplinas y el enorme florecimiento que, en las dos últimas décadas, han experimentado las relaciones entre biología, medicina, ética y derecho. Se hace imprescindible aunar investigaciones bioéticas y jurídicas en busca de un Bioderecho que sea capaz de combinar ambas ciencias con el propósito de elaborar concretas propuestas de actuación jurídico-social que permitan al investigador aportar nuevas vías de actuación fundadas en los valores éticos que aporta la primera y la vigencia normativa de la segunda.

Es por ello por lo que son objetivos prioritarios de este licenciatura proporcionar una visión global e integradora de la Bioética y sus implicaciones jurídicas, así como conseguir una formación interdisciplinar en el tratamiento de los distintos problemas, sean éticas, médicas, científicas o derivadas de las aplicaciones de la investigación y de su tratamiento jurídico.

Se trata de contribuir a clarificar el debate en torno a cuestiones fundamentales de la Bioética, cuya discusión y decisión pertenece por su propia índole a la sociedad en su conjunto y capacitar para la toma racional de decisiones en problemas surgidos de los avances científicos y de la alta tecnología (clonación, reproducción asistida, experimentación transgénica, eutanasia), fomentando el trabajo en equipo entre los distintos profesionales implicados. En definitiva, se busca formar futuros especialistas en Bioética y Derecho (en Bioderecho) que puedan responder a la creciente demanda de expertos en estos temas.

Oferta de licenciatura nacionales e internacionales

Actualmente no existe una oferta importante de programas de licenciatura en el área del derecho, es casi inexistente los licenciaturas a Distancia o Educación Apoyada en Tecnologías de la Información y la Comunicación, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, sus planes de estudio no abordan de manera integral los procesos de derechos humanos y el bioderecho mediada por tecnologías de información y comunicación.

Aunque cada programa tiene por supuesto características particulares, el licenciatura que se oferta tienen en común el énfasis en los derechos fundamentales, la dignidad humana así como el bioderecho problemáticas visualizadas por el maestrante, y éstas pueden ubicarse temáticamente en un amplio abanico de posibilidades, ofreciendo tutoría especializada en líneas comoprotección jurídica de los derechos humanos, concepto y naturaleza jurídica y fundamentación de los derechos humanos, tutela ptocesal administrativa y laboral de los derechos fundamentales, etcétera. Es decir, no existen cuerpos académicos que sostengan líneas de investigación como las que se proponen en este programa y que están claramente orientadas a la problemática derivada de la mediación jurídica con los derechos humanos. Por ejemplo, en el ámbito nacional existen varias licenciaturas ofrecidos por distintas instituciones educativas, mismos que se comparan en la siguiente tabla:

Tabla 1. Cuadro comparativo de programas nacionales de licenciatura.

Nombre del	Institución	Modalidad	Descripción sintética de su estructura y	Diferencias con la propuesta del Doctorado		
programa			perfil de egreso	Líneas de investigación	Campo de lo educativo visto	Sistema tutorial a
				interdisciplinarias	como el entramado social -	distancia
					técnico-comunicativo-	
					educativo	
Licenciatura	Instituto de	Presencial	Tiene como propósito desarrollar	Impacto social del Derecho:	Su visión corresponde	Modalidad presencial:
Derechos	Estudios		profesionales capaces de administrar y	a) Políticas públicas y desarrollo	principalmente a lo abordado	se llevan a cabo cinco
Humanos	Universitarios		procurar justicia en el ámbito penal,	b) El derecho y desarrollo integral del	en ciencias jurídicas educación,	cursos tutoriales de
	(Estado de		además de formar analistas con una	país c) Derecho penal y civil	en donde los principales	asesoría de
	Guerrero)		profunda visión en la interpretación y	Sujetos y procesos judiciales:	problemas se enfocan al	investigación en
			aplicación del derecho penal. Asimismo	a) Filosofía y derecho b) Derecho	gobierno, leyes, la gestión, la	sesiones individuales
			facultar al estudiante para que a través	penal c) Procesos	política estatal y municipal, el	con el Director de la
			de la observación, hipótesis y	Judiciales	desarrollo social y los procesos	investigación y los
			comprobación reúna los elementos que	No se plantean procesos de	juridireccionales-	resultados son
			aportan las ciencias penales y	investigación interdisciplinarias.		evaluados semes-
			criminalística para la investigación de un			tralmente

			delito.			
Licenciatura	Universidad	Presencial	Fomentar la capacidad para enfrentar y	Aunque no se especifican las líneas	La orientación que se puede	Modalidad presencial:
Derecho Civil	Iberoamericana		resolver problemas jurídicos y humanos	de investigación, los seminarios	deducir, sobre todo a partir de	No se especifica clara-
y familiar	(Estado de		de manera independiente, así como un	comprenden: a)	los seminarios, está	mente, aunque se
	México)		profundo dominio teórico y práctico en	Metodología avanzada de la	encaminada a la visión	menciona que cursarán
			el campo del conocimiento de las	investigación b) Derecho	tradicional jurídica desde una	el laboratorio de
			Ciencias Sociales.	Humanol I y II c) Políticas	visión compleja, no involucra lo	investigación y el
				públicas d)	social, técnico ni comunicativo.	seminario de titulación
				Laboratorio de investigación y		
				titulación No aparece		
				explícitamete una visión		
				interdisciplinaria.		
Licenciatura	Universidad	Presencial	Se les prepara para la discusión,	No se mencionan	La orientación se enfoca princi-	Modalidad escola-
en Derechos	Anáhuac México		investigación y propuesta de los grandes		palmente al análisis	<u>rizada:</u> no se menciona
Humanos	Norte (Estado de		temas y desafíos de nuestra era,		institucional - formal - de la	el sistema tutorial
	México)		generando además planteamientos en		sociedad y el gobierno	
			áreas a resolver por vías pacificas así			
			como conflictos de intereses que se			
			produzcan conjuntamente en la			
			sociedad y en los negocios cotidianos			
Basado en info	Basado en información obtenida de: http://www.emagister.com.mx/cursos_doctorado_educacion_superior-tpsmx-107822.htm					

Los derechos fundamentales de la humanidad es un campo emergente en el que confluyen aspectos de políticas públicas, biología, procesos administrativos, laicismo, lo cual demanda la formación de nuevos perfiles académicos con una perspectiva interdisciplinaria, visión crítica y humanista. Sin embargo podemos constatar, a partir del análisis de treinta y seis programas nacionales y tres internacionales desarrollado por la UNAM en su Proyecto de Programa de Licenciatura y Doctorado en áreas legales, cómo la mayoría de estas propuestas están diseñadas de manera unidisciplinar; esto es, con una clara orientación exclusiva hacia lo civil, penal, constitucional, administración de la justicia, y con una propuesta curricular en la que las diferentes áreas son tratadas de manera independiente, quedando a los estudiantes la tarea de establecer las relaciones entre ellas esto es, de encontrar, crear o descubrir la interdisciplina. En ese sentido, las propuestas de formación analizadas, basadas en un diseño disciplinar que deja de lado el entramado complejo entre áreas, intrínseco al problema de los derechos humanos y el bioderecho, son limitadas para atender las demandas actuales de formación investigatica y de formación profesional académica que implican atender los retos sobre el derecho humano fundamentalque la nueva sociedad plantea.

Ante esta situación, consideramos que para promover y fortalecer la investigación y la formación efectiva en torno a la interacción entre el derecho

humano y el bioderecho, es necesario definir un nuevo programa de licenciatura que integre los diferentes grupos de investigación de las diversas áreas de conocimiento que conforma la educación apoyada en TIC agrupados en líneas y proyectos de investigación interdisciplinarios.

Fundamentación

En las últimas décadas del siglo XX, la humanidad ha experimentado un avance vertiginoso en el desarrollo de las ciencias biomédicas con descubrimientos de vital trascendencia para los seres humanos, que han revolucionado todas las concepciones éticas y jurídicas acerca de las condiciones en que deben desarrollarse las investigaciones dando lugar a dos nuevas ramas del saber: la Bioética y el Bioderecho.

Su ámbito de estudio o contenido nos viene suministrado por los datos de las ciencias de la vida, como la Biología, la Medicina, la Genética, la Antropología, la Sociología y todos los experimentos y actuaciones que plantea el cuidado de la salud y la vida individual y social del ser humano, contemplados desde la perspectiva de la moralidad en ellos imbricada y desde la perspectiva jurídica.

Nadie duda hoy que algunas investigaciones biomédicas se sitúen en la frontera de la Ética y del Derecho generando un cierto grado de oposición cuando no rechazo. En efecto, al manipular directamente sobre seres humanos pueden ocasionarse agresiones genéticas que lleven incluso la destrucción de la vida humana como el aborto eugenésico, eutanasia, a distorsionar el propio modo del ser humano (clonación) o a otros atentados contra la dignidad de la persona (esterilización, contracepción, eliminación de embriones congelados etc.).

No es exagerado afirmar que nos encontramos ante una auténtica revolución de la Biología y de la Medicina que lanzan un reto decisivo a la humanidad y ante la cual la Ética y el propio Derecho no pueden permanecer impasibles, no pueden quedarse callados, pues no se trata de problemas pacíficos que se resuelvan fácilmente en el ámbito sosegado de la ciencia. Por ello el juicio de la Ética y la intervención del Derecho han sido y siguen siendo imprescindibles en cuestiones de tanta trascendencia para todos los seres humanos. La Ética y el Derecho tienen que intervenir necesariamente para iluminar el camino a los científicos.

Por ello una vez más debemos plantear el interrogante ¿Todo lo que puede hacerse técnicamente se debe hacer desde el punto de vista ético y jurídico?. Se trata, sin duda, del eterno interrogante sobre la relación entre técnica y ética, entre ciencia y conciencia o si se quiere entre ciencia, ética y derecho.

En efecto los científicos a veces se encuentran desconcertados y buscan en filósofos y juristas una respuesta a los interrogantes que la ciencia plantea a la Ética y al Derecho. Pero al mismo tiempo debemos señalar también que la Ética y el Derecho tienen muchos interrogantes que plantear a las técnicas y al uso de los resultados de las investigaciones científicas. Por esta razón, en todos los ámbitos de la sociedad, se ha generado un

debate que afecta no sólo al campo de la Biología y la Medicina, sino también al de la Ética y el Derecho dando lugar a los estudios de Bioética y Bioderecho

¿Hasta dónde debe permitirse la manipulación sobre el ser humano? ¿Qué papel desempeña la dignidad humana en el debate sobre las nuevas tecnologías de las ciencias biomédicas? ¿Pueden establecerse límites a la libertad de las investigaciones médicas? La respuesta a este último interrogante es casi unánime: Como en cualquier otro ámbito de la actividad humana, la actividad científica e investigadora no está exenta de condicionamientos éticos o legales. Esto se observa de manera especial en las ciencias médicas dada la trascendencia y dignidad del objeto (el ser humano mismo). De ahí la necesidad de establecer y legislar determinados límites o condiciones dentro de las cuales debe realizarse toda investigación pues los investigadores serios así lo demandan y miran a juristas y filósofos buscando una respuesta a sus interrogantes éticos y jurídicos para no cargar sobre sus conciencias la responsabilidad de la toma de decisiones.

El problema, por tanto, es establecer qué es lo que está permitido y lo que, si llega el caso, deba prohibirse o regular las condiciones de su ejercicio. En cualquier caso nos encontramos, como puede verse, ante un tema para el debate. En consecuencia, en nombre de la dignidad y de los Derechos Humanos, desde la Ética y el Derecho, deben exigirse determinadas condiciones y establecerse los límites precisos para que queden a salvo tanto la libertad de investigación como el respeto a la dignidad humana. A la reflexión sobre estas cuestiones estas nos dedicaremos en esta disciplina.

Lo anterior da fundamento a la ambición de este programa de licenciatura de formar expertos:

- Que busquen la Ampliación y profundización en el conocimiento y la reflexión sobre los aspectos centrales de la teoría general de los derechos humanos.
- Intensificación del conocimiento directo y específico del sistema de la proclamación y protección de los derechos fundamentales.
- Aproximación sistemática a las cuestiones básicas de la teoría general de los derechos humanos: metodología de investigación, concepto y fundamentación, evolución histórica de su formación y reconocimiento, y funciones que pueden desempeñar en el marco de las nuevas sociedades tecnológicas.
- Análisis de la configuración y alcance de los derechos fundamentales procedentes del Derecho comparado, principios y reglas aplicables a la determinación del contenido de los derechos, interpretación de las normas constitucionales relativas a los derechos fundamentales.

La perspectiva sistémica asumida en este programa supone la observación e intervención en el derecho fundamental considerando interacciones, organización, información, multi/inter/trans-disciplina y procesos de información, de comunicación y de conocimiento. De ahí que se observen cuatro líneas de investigación desde las cuales se puede construir el campo de conocimiento:

1. Protección jurídica de los derechos funamentales. Considerando los problemas más importantes de la actualidad desde el ámbito de sus

implicaciones éticas y jurídicas planteados todo ello bajo el prisma del respeto a la dignidad humana como principio y fundamento de los Derechos Humanos.

- 2. Estructura dogmática de los derechos humanos. Considerando que la teoría de los derechos fundamentales remite en último término, como a su fin y su fundamento, a la protección y promoción de la dignidad humana. Por ello es preciso que quien se adentra en los estudios biojurídicos tenga un conocimiento de primera mano del concepto de la dignidad humana.
- 3. Concepto, naturaleza jurídica y fundamentación de los derechos humanos. Considerando los derechos en sus diferentes denominaciones: de los derechos naturales a los derechos fundamentales, el carácter histórico de los valores, la cuestión de los valores en el marco del positivismo y su crisis posterior, nuevas perspectivas sobre la interpretación de las reglas.
- 4. Tutela procesal, administrativa y laboral de los derechos fundamentales. Considerando las dos vías de análisis que, al parecer, pueden contribuir mejor a la ponderación del papel que ha correspondido en el proceso a los principales factores: la de las 'ideologías' que los han inspirado en cada una de las fases y la de los rasgos diferenciales que han ido marcando su devenir.

Estudio de pertinencia y factibilidad

Análisis de la demanda

Objetivo del análisis de la demanda

Este estudio tiene el propósito de reconocer la necesidad de contar con un programa de licenciatura como el que aquí se propone y la demanda potencial para ingresar al programa.

Marco de referencia

El Informe Nacional sobre la Educación Superior en México, publicado por la Secretaría de Educación Pública (SEP) a través de su Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica (SESIC) en coordinación con el Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO) indica que en el año 2001 el Sistema de Educación Superior Mexicano contaba con una población de 2,197,702 estudiantes, de los cuales el 93% se encontraban matriculados en la modalidad escolarizada y solamente el 7% restante cursaban estudios en la modalidad no escolarizada (Secretaría de Educación Pública, 2003).

Por la misma época, la ANUIES realizó un estudio a petición de la IESALC titulado *Estudio sobre el uso de las Tecnologías de Comunicación e Información para la Virtualización de la Educación Superior* (ANUIES, 2003) cuyo propósito principal fue

Realizar un estudio de tipo diagnóstico sobre la evolución, situación presente y perspectivas de desarrollo de la educación superior a distancia realizada mediante el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación (educación superior virtual)...más que proyectos de educación virtual, procesos de virtualización de la educación superior (págs. 6-7).

En dicho estudio se informa que la oferta educativa en su modalidad a distancia se concen-traba en el licenciatura, destacando los programas de licenciatura, que se ubicaban en el primer lugar con aproximadamente 41% de la oferta. En la siguiente gráfica se ilustra el porcentaje de la oferta educativa en modalidad a distancia por niveles.

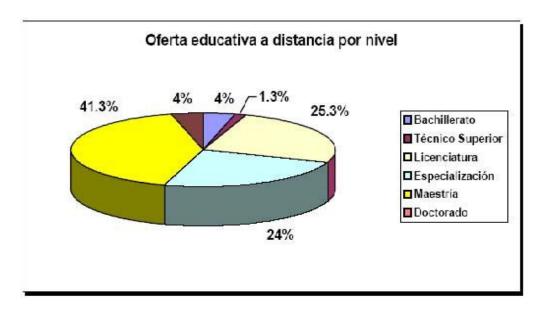


Figura 1. Oferta educativa a distancia por nivel en 2003. Fuente: (ANUIES, 2003).

En el mismo estudio se sostiene que la educación a distancia existía en un 38.7% de las 138 instituciones de educación superior mexicanas afiliadas a la ANUIES que proporcionaron información para la integración del informe; instituciones públicas y privadas de todo el país que atienden a cerca del 80% de la matrícula de alumnos que cursan estudios de licenciatura y licenciatura. Solamente el 8% de las instituciones de educación superior afirmaron que ni brindaban educación a distancia ni proyectaban hacerlo, en tanto que el resto de las instituciones (53.3%) si tenía contemplada la educación a distancia como proyecto, aunque no la ofrecía en ese momento. Las universidades consultadas para la elaboración del informe aludido percibían *la capacitación como el primer factor que obstaculizaba en mucho el desarrollo de la educación a distancia*. Ante ello, se observaba una

preocupación institucional orientada hacia la capacitación de los docentes en el uso educativo de la tecnología y en 71.7% de las instituciones de educación superior se ofrecían cursos para atender esta problemática.

En cuanto a la modalidad de los programas ofertados por las universidades consultadas en el estudio señalado, el reporte proporciona la información que se resumen en la Tabla 1. Este estudio sólo registra 4 programas de nivel licenciatura en modalidad a distancia, lo que constituye el 0.26% respecto de los 1557 programas de este nivel de estudios.

Tabla 2. Distribución de la modalidad de los programas ofrecidos por las IES pertenecientes a ANUIES que participaron en el estudio (ANUIES, 2003).

	Presencial	Semipresencial	Abierta	Totales
Bachillerato	53	9	3	65
Técnico universitario	115	1	1	117
licenciatura	859	25	69	953
Licenciatura	1511	37	4	1557
Totales	2538	72	75	2692
Porcentajes	94%	3%	3%	

Para los efectos de la propuesta de creación del programa de licenciatura queda rescatar la información contenida en el estudio de la ANUIES sobre la virtualización de la educación en México sobre el año de ingreso de las instituciones de educación superior mexicanas a la modalidad de educación a distancia, así como el año de inicio de los programas a distancia que ofrecen. En la Figura 2 se presenta dicha información por número de programas y trienios.

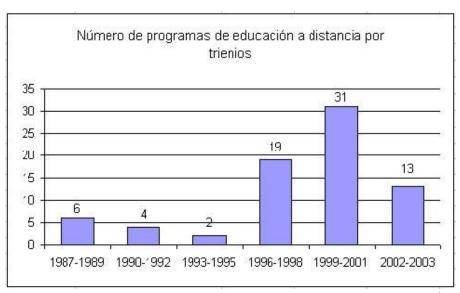


Figura 2. Número de programas de educación a distancia por trienio. Fuente: (ANUIES, 2003)

Por otra parte, en el capítulo tercero del Plan Maestro de Educación Superior Abierta y a Distancia de la ANUIES (ANUIES, 2001), dedicado a presentar los principales avances en el área y el contexto actual, se expone que existían 104 instituciones que ofrecían licenciaturas en modalidad abierta y 69 en modalidad semiescolarizada a nivel nacional, de las cuales 31 y 5 respectivamente estaban afiliadas a la ANUIES. El total de programas de licenciatura que en el año 2001 ofrecían las instituciones de educación superior afiliadas a la ANUIES en las modalidades semipresencial y a distancia era de 14 y su distribución se presenta en la siguiente gráfica.

Análisis del mercado de trabajo

El programa de licenciatura está dirigido a la formación de profesionistas capaces de generar conocimiento y tecnología sobre calidad, equidad y sustentabilidad en el sistema jurídico y humanitario. Como se ha explicado en la fundamentación del programa, se trata de una formación interdisciplinaria, requerida para integrar equipos de investigación y desarrollo en el campo de los derechos humanos en la virtualidad o en las modalidades escolarizadas, entendiendo el fenómeno de virtualización como un proceso en el que las modalidades educativas en las instituciones

transitan a la hibridación. Los egresados de este doctorado estarán preparados para gestionar una educación "sin fronteras" (Middlehurst, 2006) que supone universidades virtuales y corporativas y la atención de demandas educativas de diversos sectores de población con necesidades de educación permanente. Expertos en cambio institucional, el campo de aplicación de su conocimiento será justamente la integración de la calidad, equidad e innovación en cambio constante y con tránsito de viejos a nuevos roles, así como la transformación de funciones, normas, métodos y políticas.

Los ámbitos de desempeño laboral de los egresados del programa serán entre otros los siguientes:

- Prestación de servicios profesionales en Despachos jurídicos a personas físicas y morales.
- Poder Legislativo Federal y Estatal y todas sus dependencias y entidades.
- Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, centralizada o descentralizada y todas sus dependencias y entidades.
- Poder Judicial Federal y Estatal.
- Organismos de la sociedad civil.
- Instituciones educativas, de capacitación e investigación.

 Por su parte, el ejercicio profesional del derecho puede desarrollarse en las siguientes modalidades:
- Abogado litigante, representando a sus clientes ante los órganos jurisdiccionales en controversias legales, hasta su resolución definitiva.
- Asesor y consultor legal, emitiendo opiniones, recomendaciones o dictámenes sobre asuntos jurídicos.
- Árbitro internacional, dictando laudos definitivos, de carácter forzoso, y con apego a Derecho, para dirimir controversias.
- Auditor legal, rindiendo dictámenes e informes respecto de la situación legal que guarda una persona, física o moral, así como sus operaciones.
- Capacitador, propiciando la adquisición de diversos conocimientos, instrumentos y herramientas jurídicas específicas a personas determinadas.
- Docente, participando como facilitador en el proceso enseñanza-aprendizaje.
- Fedatario público (notario o corredor), certificando que actos, hechos o documentos que son sometidos a su conocimiento son verdaderos, para que sean considerados verdad legal.
- Intérprete legal, desentrañando el espíritu de las normas jurídicas aplicables a cada caso concreto, con fines de asesoría, asistencia técnica legal, litigio o resolución alterna de conflictos.
- Investigador, indagando científicamente en el campo del Derecho para producir nuevos conocimientos y aportar soluciones de carácter jurídico.
- Juzgador, resolviendo procesos juridiccionales apegados a derecho, con énfasis en la justicia y solucionando controversias entre particulares.

- Mediador, contribuyendo y conduciendo a personas que enfrentan conflictos o desacuerdos a llegar a un arreglo conveniente para ambos para evitar la controversia judicial.
- Servidor público, ejecutando acciones y actos de autoridad en la esfera administrativa federal, estatal o municipal para la debida conducción de asuntos públicos.

Como puede observarse, el mercado laboral para desarrolladores del derecho humano es muy amplio. Es de suponerse que los ingresantes al programa se encuentren al inicio en posiciones de ejecución pero no necesariamente de liderazgo en instancias como las reconocidas arriba, en cuyo caso la calificación a través del programa de licenciatura les permitirá mayor movilidad y los colocará en mejor posición para presentar iniciativas, consolidar grupos de investigación y desarrollo, colocarse en áreas de decisión o cercanas a éstas a través de la implementación de consultorías, conformar redes de investigación nacionales e internacionales y generar nuevas necesidades en organizaciones de todo tipo para promover sistemas de gestión de conocimiento y aprendizaje.

Factibilidad operacional

En el ámbito internacional, particularmente en el contexto europeo (EuropeanUniversityAssociation, 2005) se ha venido impulsando una visión del licenciatura como un programa educativo integral que promueve una formación más completa de los estudiantes, en el sentido de que no solamente desarrollen competencias de investigación científica sino también competencias profesionales genéricas y transferibles. Un programa de desarrollo de competencias de investigación científica incluye tópicos tales como reconocer, aplicar y evaluar metodologías y técnicas de la investigación científica; definir, ejecutar y evaluar proyectos de investigación; resolver problemas creativa y sistemáticamente; analizar datos que resultan de experimentos y estudios empíricos; redactar publicaciones científicas; gestionar y divulgar la ciencia y reconocer y aplicar sus principios éticos. Por su parte, un programa de desarrollo de competencias profesionales genéricas y transferibles incluye tópicos tales como comunicarse en forma oral y escrita, en español y en inglés, de manera tradicional o apoyada con tecnología; gestionar información en diferentes modalidades; trabajar en equipos (unidisciplinarios y multidisciplinarios, intrainstitucionales e interinstitucionales); gestionar recursos materiales, financieros y humanos; gestionar el tiempo y el desarrollo profesional propios y habilidades de liderazgo.

La selección de instrumentos para hacer realidad esta visión de la licenciatura en el contexto de la U de O es variada. Se basa en las buenas prácticas identificadas en estudios internacionales y nuestra experiencia como profesionistas e incluye el tipo, modalidad, duración y logística de operación del programa de licenciatura:

• Tipo de licenciatura. Se propone un programa de licenciatura construido curricularmente por Ejes, en donde cada uno de ellos esta integrado por

distintas asignaturas que contemplarán la transversalidad de los conocimientos y capacidades para facilitar la movilidad formativa y profesional. La formación profesional tiene por finalidad preparar a los alumnos y a las alumnas para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, así como contribuir a su desarrollo personal, al ejercicio de una ciudadanía democrática y al aprendizaje permanente.

Este es un esquema de licenciatura típico en países de la Comunidad Económica Europea como el Reino Unido, Francia y Alemania, con una tradición de muchos años de práctica exitosa. Requisito indispensable para su operación, sin embargo, es que los estudiantes hayan cursado previamente estudios en el nivel medio superior y de preferencia en tópicos afines a los de la licenciatura.

- •Modalidad de la licenciatura y logística de operación. Consistente con su objeto de estudio y el contexto institucional de su origen y operación, la licenciatura está diseñada para operar en modalidad modular. Los Ejes contenidos en el plan de estudio, (Tabla 4), se diseñarán para que la participación de los estudiantes sea a distancia, dada la naturaleza distribuida de la planta académica que sostiene la licenciatura. Por otra parte, las asignaturas optativas se llevaràn en el último Eje y se plantean con la finalidad preparar a los alumnos y a las alumnas para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, así como contribuir a su desarrollo personal, y al aprendizaje permanente. De esta manera se aprovecha la preeminencia de las tecnologías de la información y la comunicación para la integración de redes de interacción presencial esporádica para la discusión a fondo, la validación del avance en el proyecto y grado de involucramiento (autoría) del estudiante y el reforzamiento de los vínculos de colaboración entre los miembros de la licenciatura.
- Duración del programa. Atendiendo a prácticas comunes en licenciaturas apoyadas en el sistema módular, el programa de educativo que aquí se propone tiene una duración de cuatro años y medio organizados en nueve semestres, con un total de 45 materias a ser cursadas, cada plan de estudios se diseño para que el alumno curse una materia por mes.

Objetivos

El objetivo general del programa es reforzar la reflexión de sus alumnos sobre tres de las preguntas básicas de cualquier teoría general de los derechos humanos: la pregunta por su concepto, la pregunta por su naturaleza jurídica y la pregunta por su fundamentación. Nuestros egresados serán capaces de resolver problemas teóricos y prácticos referentes a investigación, fundamentación del derecho humano desde una perspectiva integral de la mediación tecnológica en la construcción del conocimiento. Serán capaces de concebir, desarrollar y evaluar la calidad, equidad y justicia del derecho humano.

Con base en los valores de justicia, honestidad y sabiduría, con actitud de servicio, nuestros futuros maestrantes buscarán actuar como catalizadores de la evolución educativa y social de nuestro país y el mundo hacia estados más equitativos y que favorezcan la realización de la capacidad humana de aprender y comprender.

Objetivo general y específicos

El objetivo general está orientado a la formación profesional y académica de los alumnos que deseen adquirir unos conocimientos especializados, desde un enfoque pluridisciplinar, en el ámbito de los Derechos Humanos.

Este objetivo general incluye las siguientes metas formativas:

- 1. Sensibilizar a los estudiantes en la necesidad de analizar e interpretar la realidad utilizando los criterios de rigor y precisión propios de las ciencias sociales.
- 2. Afianzar en los estudiantes el compromiso con la investigación, motor de la innovación y la mejora de los procesos en derechos humanos.
- 3. Facilitar la reflexión y el debate riguroso, sobre el para qué, el qué y el cómo del quehacer humano, en general, y el bioderecho, en particular.
- 4. Consolidar habilidades de localización, acceso y uso de fuentes bibliográficas, telemáticas y documentales propias de cada ámbito del conocimiento jurídico.
- 5. Diseñar estrategias sobre la defensoría de los derechos humanos.
- 6. Elaborar modelos de intervención, de mejora jurídica, como basea los derechos fundamentales a partir de la práctica evaluadora.
- 7. Conocer las posibilidades de la educación a distancia y desarrollar estrategias de aprendizaje cooperativo en el entorno virtual.

Modelo educativo

Al hablar de constructivismo se hace mención a un conjunto de nociones teóricas, concepciones, interpretaciones y prácticas que sostienen la afirmación de que el conocimiento no es el resultado de una mera copia de la realidad preexistente, sino de un proceso dinámico e interactivo a través del cual la información externa es interpretada y re-interpretada por la mente que va construyendo progresivamente modelos explicativos cada vez más complejos y potentes (La Casa, 1994). En otras palabras, conocemos la realidad a través de los modelos que construimos para explicarla, y estos modelos son susceptibles de ser mejorados o modificados.

Aprendizaje

El aprendizaje es entendido como un cambio en la disposición o en la conducta de un organismo, cambio que suele ser permanente y que no es producto de un solo proceso de crecimiento (Delval, 1983).

Así, el aprendizaje solo se da cuando existan las estructuras necesarias para que el sujeto dé una nueva respuesta; la formación de las estructuras es producto del proceso de desarrollo. Para Piaget, el término constructivismo implica que el sujeto construye activamente su comprensión del mundo.

Por otra parte, Vigotsky (1919) señala la influencia e importancia de los hechos sociales y considera como fundamentales a las personas que rodean al sujeto que aprende y se desarrolla. Además, en el ámbito constructivista, se hace énfasis en buscar lo que se conoce como aprendizaje significativo.

Aprendizaje significativo

Según David Jonassen (1999), éste ocurre cuando los estudiantes están creando activamente significado; es decir, de forma activa (manipulando y/o observando), constructiva (articulando y reflexionando), intencional (regulando y reflexionando), auténtica (de manera compleja y contextualizada) y colaborativa (de forma dialogada).

Aprendemos de experimentar fenómenos (objetos, eventos, actividades, procesos) interpretando aquellas experiencias basadas en lo que ya conocemos, razonando sobre ellas y reflexionando sobre dichas experiencias y el razonamiento mismo. Este proceso, que Brunner (1990) llamaba "creación del significado", es el corazón y la esencia del constructivismo.

Aprendizaje colaborativo

Por otra parte, la cooperación es una estructura de interacción diseñada para facilitar el logro de una meta o producto final específico por un grupo de personas que trabajan juntas. El aprendizaje colaborativo es centrado en el estudiante (Panitz 1997, 1998).

Metodología

Para poder poner en práctica los conceptos antes mencionados, la U de O, ha diseñado una metodología que permite desarrollar ambientes de aprendizaje acordes a la necesidad de nuestro marco conceptual. Dicha metodología es conocida como "Contextualización del aprendizaje", la cual es una descripción general del desempeño de tipo profesional que el estudiante será capaz de realizar después de llevar a cabo todas las actividades del curso.

La idea básica es que el estudiante aprenda viviendo una situación simulada que lo lleve a pensar como parte de una comunidad profesional dedicada a esa área de estudio. Así se tiene un aprendizaje situado o contextualizado, más apegado a una realidad que a una clase teórica impartida a través de un pizarrón.

Se espera que el objetivo del modelo se desarrolle por medio de la realización de un conjunto de actividades llamadas centradas en el autoaprendizaje que bien pueden ser:

- Solucionar un problema
- Tomar una decisión
- Realizar un diseño
- Emitir un juicio

Alumno

Por parte de los alumnos, se requiere también de un cambio en el paradigma de su rol. No deben de ser un elemento pasivo del proceso enseñanza-aprendizaje, sino al contrario, deben ser individuos activos, con gran respeto hacia sí mismos, con alta autoestima y confianza en sus habilidades y capacidades. Deben de ser autoregulados, con un alto grado de autonomía en la búsqueda y construcción de su conocimiento. La autorregulación de los estudiantes se hará presente en la planificación de sus actividades y la monitorización de sus acciones, a partir de los resultados intermedios que vayan consiguiendo. Los estudiantes deberán tener una fuerte autodisciplina para el trabajo y una gran orientación al establecimiento y logro de objetivos.

Asesor - tutor

Conocimientos - Cognitivo

• Es un experto técnico, conoce en profundidad y domina los contenidos de su materia y del área aplicativa donde se desarrollan cotidianamente los intercambios teoría-práctica.

- Es un experto técnico, conoce en profundidad y domina los contenidos de su materia y del área aplicativa donde se desarrollan cotidianamente los intercambios teoría-práctica.
- Identifica los componentes centrales de su curso en modalidad online, los contextualiza y propicia aprendizajes sociales teniendo en cuenta las necesidades y características de sus estudiantes y del contexto.

Habilidades - Aptitudes

- Domina la plataforma educativa, atendiendo en tiempo y forma a las dudas e inquietudes de los estudiantes.
- Diseña experiencias de aprendizaje con claridad y precisión, integrando diferentes estrategias didácticas y pedagógicas respondiendo a las características del participante y del curso.
- Orienta a los estudiantes ante la aparición de problemas de tipo pedagógico, técnico o administrativo.
- Estimula un aprendizaje de pares e investigación en la red.

Actitudes

- Aborda la producción de los contenidos con base en las necesidades y características de los estudiantes y su contexto.
- Motiva permanentemente el aprendizaje y el logro de los objetivos formativos propuestos para su curso.
- Asume su compromiso como facilitador, respetando el ritmo y autonomía del estudiante y los criterios institucionales respecto al proceso de aprendizaje.

3. Propuesta curricular

Con base en el modelo heurístico y los principios enunciados en la sección anterior se identifican las coordenadas básicas para la estructuración del mapa curricular. Se trata entonces de un modelo curricular mixto (reticular y orientado al desarrollo de competencias profesionales) en el que se observa un cruce entre seis ejes: las líneas de formación básica obligatoria y especializante disponibles para el estudiante, las fases del proceso de formación a seguir y las competencias de investigación a desarrollar. La estructura curricular se muestra a continuación en la Tabla 3.

Tabla 3. Primera delimitación de la estructura curricular.

Eje de humanidades	Eje de derecho público	Eje derecho privado
Los Derechos Humanos se fundamentan en la naturaleza humana, tales derechos le son inherentes al hombre en cuanto tal, en cuanto tiene naturaleza, esencia de tal. Desde la antigüedad ha sido buscada la explicación sobre la naturaleza humana. • Estructura dogmática de los derechos fundamentales. • Protección jurídica de los derechos fundamentales. • Concepto, naturaleza jurídica y fundamentación de los derechos humanos. • Tutela procesal, administrativa y laboral de los derechos humanos.	Estudia la parte del ordenamiento jurídico que regula las relaciones entre las personas y entidades privadas con los órganos que ostentan el poder público. Derecho político constitucional Derecho administrativo Derecho procesal civil I,II,III	Se encarga preferentemente de las relaciones entre particulares. También se rigen por el Derecho privado las relaciones entre particulares y el Estado cuando éste actúa como un particular. • Derecho civil I,II,III,IV,V,VI,VII • Derecho comercial I,II
Eje derecho social	Eje introducción al derecho	Eje derecho penal

Los derechos son los encargados de representar el orden institucional de un lugar determinado y se ocupan de alguna manera de regular los comportamientos de los individuos que viven en una comunidad, permitiendo resolver los conflictos sociales que susciten.

• Derecho laboral I, II

Las condiciones de cada sociedad definirán el derecho de esa sociedad. Dependiendo de la sociedad en la que nos movamos, el derecho regulará determinadas libertades, favoreciéndolas o restringiéndolas.

- Sociología jurídica
- Derecho romanol
- Derecho romano I,II
- Historia del derecho
- El ser humano y su contexto
- Introducción a la sociología

Tiene la finalidad general de constituir una fuente de información destinada a toda persona interesada en el estudio del sistema penal de control social.

- Derecho procesal penal I,II
- Derecho penal I,II,III
- Derecho penal general

De acuerdo a los principios epistémicos enunciados, se derivaron las siguientes orientaciones metodológicas para el programa de licenciatura la integración de todo lo anterior da como resultado la organización de la trayectoria formativa de los estudiantes tal como se muestra en la Tabla 5.

Cabe mencionar que antes de iniciar la trayectoria formativa, los estudiantes cursarán un propedéutico de una semana cuyo fin es desarrollar competencias básicas gestión de información y uso de los soportes tecnológicos del programa de licenciatura. El curso propedéutico incluye el desarrollo de competencias básica de operación del ambiente virtual de aprendizaje y de investigación; de búsqueda, análisis y evaluación de fuentes de información; de escritura académica en español, elaboración de presentaciones y discusión argumentativa.

Tabla 5 Trayectoria formativa – Distribución temporal

PRIMER CICLO	SEGUNDO CICLO
Sociología jurídica	Derecho romano I
Historia del derecho	Teoría general del estado
Filosofía del derecho	Teoría general del proceso
Teoría de la argumentación y redacción jurídica	Historia del derecho mexicano
Metodología jurídica	Derecho constitucional
TERCER CICLO	CUARTO CICLO
Derecho civil I	Derecho civil II
Derecho romano II	Derecho laboral I
Administración de la justicia civil	Derecho penal I
Derecho penal general	Derecho comercial I
Derecho administrativo I	Derecho administrativo II
QUINTO CICLO	SEXTO CICLO
Derecho civil III	Derecho civil IV
Derecho procesal administrativo I	Derecho procesal penal I
Derecho penal II	Taller de Derecho procesal administrativo II
Derecho comercial II	Derecho procesal laboral I
Derecho laboral II	Derecho procesal mercantil I

SEPTIMO CICLO	OCTAVO CICLO		
Derecho civil V Taller de Derecho procesal laboral II Taller de Derecho procesal mercantil II Taller de Derecho procesal penal II Práctica de intervención jurídica I	Seminario de titulación I Derecho civil VI Práctica de intervención jurídica II Derecho procesal civil I Amparo del derecho de trabajo		
NOVENO CICLO	OPTATIVAS		
Amparo del derecho civil Amparo del derecho mercantil Amparo del derecho penal Amparo del derecho administrativo Seminario de titulación II	Derecho internacional privado Derecho comparado Legislación fiscal Derecho inmobiliario		

Modelo de organización académica

La dinámica de colaboración a lo largo del programa de licenciatura se guiará por tres lineamientos generales:

- •Ubicación y construcción del conocimiento visualizando el campo más allá de la línea elegida (interdisciplinariedad): esto quiere decir que cada estudiante participará en cada eje interdisciplinario y atenderá en su conjunto con una carga de trabajo equivalente a cada eje temático del programa.
- Desarrollo de innovación educativo-tecnológica (investigación aplicada): cada estudiante desarrollará su investigación de modo que genere una propuesta de innovación en la que sea visible la articulación de una visión sistémica.

•Gestión del conocimiento y producción teórica sobre el conjunto de aplicaciones (trabajo colaborativo): Cada una de las asignaturas tienen la finalidad de propiciar una reflexión integradora enriquecida por los hallazgos y productos generados en cada asignatura, logrando obtener un nivel de producción colectivo por línea de investigación y entre ellas.

Organización operativa

Criterios para la selección de alumnos

Los aspirantes al licenciatura deben:

- Poseer título en el nivel superior.
- Manejo de programas de computación
- Disponer de un mínimo de 20 horas semanales para dedicarse al programa.
- Someterse al proceso de admisión y ser seleccionado para cursar el licenciatura.

Procedimiento de selección y admisión de los aspirantes al licenciatura.

El programa de licenciatura es semestral. Los aspirantes deberán entregar a la Coordinación del Programa la siguiente documentación:

El aspirante deberá consignar ante la Coordinación de la licenciatura los siguientes documentos:

- Dos (2) fotografías tamaño pasaporte
- Currículo Vitae y sus respectivos anexos
- Fotocopia de las notas correspondientes a los estudios de nivel anterior y presentación de originales, los cuales serán devueltos al aspirante. **
- Fotocopia de la cédula de identidad.

^{**} Para estudiantes extranjeros deberá presentar fotocopia del título de licenciatura con las autenticaciones o firmas originales de la cancillería mexicana en su país.

De haber cursado estudios en el extranjero, presentar título debidamente traducido al idioma español y legalizado por los organismos competentes.

Los aspirantes procedentes de instituciones extranjeras de educación media superior y superior deberán presentar sus títulos, certificados de estudio y acta de nacimiento debidamente legalizados de acuerdo con lo siguiente:

- 1. Los documentos emitidos en países que forman parte de la convención de La Haya deberán traer adherida una apostilla firmada por la autoridad competente del país en el que se realizó la expedición de la documentación.
- 2. Documentos emitidos en otros países deberán estar legalizados por los Ministerios de Educación y de Relaciones Exteriores del país, así como por el Cónsul mexicano en el lugar de expedición. El acta de nacimiento deberá estar legalizada por el Cónsul mexicano y los documentos diferentes al idioma español deberán ser traducidos al español por un perito oficial.

Los aspirantes seleccionados por la Junta Académica después de la revisión de su expediente podrán inscribirse en el licenciatura.

La obtención de acceso a equipo de cómputo e Internet y los gastos correspondientes corren por cuenta del estudiante.

Procedimiento de evaluación periódica

Cada que finalice una asignatura el tutor de la misma, emitirá una evaluación cualitativa y una recomendación de acreditación/no acreditación para cada estudiante, el cual enviará las evaluaciones y recomendaciones de cada estudiante a su coordinador de carrera.

Perfiles de ingreso y egreso

Perfil de ingreso

- Principios doctrinales del Derecho Civil
- Conocimientos generales del Derecho Civil
- Ordenamientos jurídicos

- Criterios jurisprudenciales que regulan el Derecho Civil Mexicano
- Trabajo en equipo
- Técnicas de estudio y lectura
- Comprensión e interpretación de textos y leyes

Perfil de egreso

El estudiante egresado de este programa de maestría será capaz de:

- Aplicar e interpretar adecuadamente los distintos ordenamientos en materia civil.
- Explicar los distintos criterios de clasificación de bienes y del régimen jurídico del patrimonio.
- Para realizar los trámites de los procedimientos sucesorios ante juez y ante el notario.
- Para estructurar los diferentes tipos de contratos celebrados por diferentes medios y circunstancias.
- Redactar correctamente todo tipo de contratos que sean indispensables en la tramitación de los juicios civiles.
- Interpretar y aplicar la jurisprudencia como instrumento indispensable que facilite el desarrollo del derecho civil.
- Desarrollar la capacidad de síntesis, lo que le permitirá tener una prospectiva actualizada del derecho civil.
- Determinar y aplicar las estrategias y recursos que le permitan optimizar su proceso de enseñanza—aprendizaje y favorecer un mejor aprendizaje de los alumnos en los aspectos teórico, metodológico, técnico y profesional vinculados al área del derecho civil.
- Tener una formación jurídica basada en la disciplina, lo que permita atender con profesionalismo cualquier asunto planteado en materia de garantías.
- Realizar planteamientos razonados y estratégicos que permitan un enriquecimiento de conocimientos y experiencia en materia del derecho civil.
- Mantener la vocación por la investigación y la docencia, permitiendo que sus conocimientos siempre se apliquen de manera oportuna a cualquier materia que necesite del derecho civil.
- Obtener los elementos académicos y profesionales que brinden mayor certidumbre en la defensa de las garantías individuales de los gobernados.

Tipo de programa

Se propone un programa de licenciatura con duración de dos años divididos por semestres y básado en ejes disciplinares, en el cual la formación académica es disciplinaria, apoyándose en áreas como; Dirección de mercadotecnia, contabilidad empresarial, dirección de personal, dirección de operaciones, gestión de la responsabilidad social.

Duración del programa

La duración máxima del programa de licenciatura es de cuatro semestres, contados a partir del momento de la inscripción. El plazo máximo para obtener el grado será de un año después de haber concluido el plan de estudios. La licenciatura estará organizado en tres etápas; *Primera etapa*. Cinco Ejes de formación interdisciplinar básica y un Eje de formación optativa, son 16 el total de las asignaturas a ser cursadas a lo largo de la licenciatura. Cada una de las asignaturas tendría duración de un mes y concluiría con la presentación de un exámen que puede ser efectuado en línea o presencialmente, previa solicitud con antelación por parte del estudiante. *Segunda etapa*. Presentación de avances de investigación, con duración mínima de doce meses. *Tercera etapa*. Presentación de exámen de obtención de grado.

Modalidad

La modalidad del programa de licenciatura es para ser desarrollada en modalidad presencial. El modo de organización es trabajado desde la institución sede que es la U de O.

La institución será la encargada de emitir la convocatoria y organizar todo lo referente al control escolar, organización académica, distribución de tareas académicas del equipo interinstitucional y convocar regularmente a la Junta Académica así como las prácticas que se desarrollen a lo lárgo del programa educativo. La planeación de las prácticas se aprobará por la Junta Académica para los semestres de atención generacional y se ajustará en cada semestre escolar considerando los campos y objetos que se persigan para hacer ajustes en contenidos y formas de participación.

La posibilidad de ofrecer el programa simultáneamente en más de una sede será estudiada por la Junta Académica respecto a la posibilidad de apertura, considerando la factibilidad de que la institución que se proponga como nueva sede del programa sea capaz de atender la coordinación sin descuido de las funciones pactadas previamente para la generación en curso. En este sentido se puede observar que los seminarios especializados por línea de investigación podrían incrementar su número de participantes y se enriquecerían al fomentar la convivencia y discusión colegiada entre estudiantes, por lo que los Ejes podrían ser atendidos con el mismo esquema organizacional y con la misma agenda prevista para cada anualidad.

Junta académica

El programa contará con una Junta Académica, cuya integración deberá garantizar la igualdad en la participación académica. Estará integrada por:

- 1. La autoridad máxima del UdeO en el programa de licenciatura, quien a su vez podrá nombrar a un académico representante que de preferencia sea tutor de licenciatura o posea estudios de licenciatura;
- 2. El coordinador del programa de licenciatura;
- 3. Uno o dos académicos, acreditados como asesores, electos por los asesores adscritos a la misma de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento de la licenciatura;
- 4 Un académico acreditado como asesor por cada 20 alumnos inscritos al programa, electos por los asesores activos en el programa de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento de la licenciatura;

Atribuciones y responsabilidades

La Junta Académica tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades generales:

- 1. Proponer en forma conjunta la definición y criterios de regulación de la Orientación Disciplinaria del Programa De licenciatura, para la evaluación de dicha orientación, y en su caso, la aprobación;
- 2. Solicitar la opinión a los órganos de la Institución respectivos respecto de las modificaciones al o los planes de estudio, para ser turnados al consejo académico correspondiente;
- 3. Organizar la evaluación integral del programa, al menos cada cinco años, e informar de los resultados a las autoridades respectivas.;
- 4. Aprobar la actualización de los contenidos temáticos de las actividades académicas;
- 5. Elaborar, modificar y aprobar las normas operativas del programa, previa opinión del grupo de expertos, así como vigilar su cumplimiento;
- 6. Promover acciones de vinculación y cooperación académica con otras instituciones nacionales y extranjeras;
- 7. Informar al pleno de la Institución la formalización de convenios de colaboración con otras instituciones;
- 8. Promover solicitudes de apoyo para el programa;

- 9. Establecer los subcomités que considere adecuados para el buen funcionamiento del programa;
- 10. En casos excepcionales y debidamente fundamentados, aprobar la dispensa de grado a probables asesores, profesores o sinodales de examen de grado, y
- 11. Las demás que establece este documento, así como aquellas de carácter académico no prevista en estas disposiciones.

Elección de los representantes y de los alumnos

La convocatoria, supervisión y calificación de las elecciones de los representantes de los académicos y de los alumnos en la Junta Académica será atribución de una comisión ad hoc, nombrada por el consejo correspondiente. Esta comisión estará integrada al menos por un representante de cada entidad académica participante, y en ella no podrán participar miembros en funciones de la Junta Académica Institucional. La elección de los representantes será mediante votación universal, directa y secreta, por vía presencial o electrónica. La Junta Académica la sustitución del representante de los asesores o de los alumnos que no cumpla con las responsabilidades que fijen las normas operativas, a través del procedimiento correspondiente.

Las atribuciones y responsabilidades de la Junta Académica serán:

- 1. Decidir sobre el ingreso, permanencia y prórroga de los alumnos en el programa, así como los cambios de inscripción de licenciatura a licenciatura, o viceversa, tomando en cuenta la opinión del comité tutoral. En este último caso, la junta académica dará valor en créditos a las actividades académicas cursadas en el licenciatura y hará las equivalencias correspondientes tomando en cuenta la propuesta del comité tutoral;
- 2. Aprobar la expedición del certificado de grado;
- 3. Aprobar la asignación, para cada alumno, del tutor principal y del comité totoral, en los casos que éste se requiera;
- 4. En casos justificados nombrar, a petición del tutor, un cotutor principal de tesis, quien compartirá con igual responsabilidad la dirección de la tesis;
- 5. Nombrar al jurado de los exámenes de grado y de candidatura tomando en cuenta la propuesta del alumno, del tutor principal y del comité tutorial, en los casos en que éste exista;
- 6. Decidir sobre las solicitudes de cambio de tutor principal, comité tutorial o jurado de examen de grado;
- 7 .Aprobar la incorporación y permanencia de asesores, solicitar al coordinador la actualización periódica del padrón de asesores acreditados en el programa y vigilar su publicación semestral, para información de los alumnos;
- 8. En casos excepcionales y debidamente fundamentados, aprobar, de acuerdo con lo que establezca el Consejo de Estudios de licenciatura, la dispensa de grado a probables asesores, profesores o sinodales de examen de grado;
- 9. A propuesta del coordinador del programa, designar a los profesores y, en su caso, recomendar, a través del director de la entidad académica correspondiente, su contratación al consejo técnico respectivo;

10. Dirimir las diferencias que surjan entre el personal académico y/o entre los alumnos, derivadas de la realización de las actividades académicas del programa;

Vinculación:

- 11. Promover acciones de vinculación y cooperación académica con otras instituciones;
- 12. Informar al Consejo de Estudios de licenciatura la formalización de convenios de colaboración con otras instituciones;

Otras:

- 13. Promover solicitudes de apoyo para el programa;
- 14. Establecer los subcomités que considere adecuados para el buen funcionamiento del programa, y
- 15. Las demás que establece el Reglamento General de Estudios de licenciatura, y aquellas de carácter académico no previstas en estas disposiciones.

Infraestructura

Para la investigación y las practicas, se contará con ambientes virtuales de aprendizaje, herramientas de gestión de proyectos, gestión del conocimiento y trabajo colaborativo. Se promoverá el desarrollo de sistemas abiertos y el uso de estándares y todo nuevo sistema se integrara a la red. Para el seguimiento del programa se definirá de manera consensuada una plataforma única con el fin de facilitar la gestión.

Se contará con laboratorios virtuales para el diseño, desarrollo y evaluación de sistemas y prototipos tecnológicos para el soporte de modelos educativos.

Equipo para la realización de videoconferencias para el apoyo a seminarios, tutorías y reuniones programadas de los cuerpos colegiados por líneas de investigación y de la Junta Académica.

La U de O Virtual dispondrá de laboratorios de cómputo, cubículos y salas para el trabajo con los estudiantes en los procesos de tutoría e integración a la investigación que requieran para el desarrollo de sus investigaciones.

Se contará con la red de bibliotecas virtuales, así como el acceso a los centros de documentación que se tengan disponibles mediante convenios con otras instituciones.

Para los coloquios anuales, se propondrá y gestionará el espacio idóneo para la realización de las actividades.

Plan de evaluación del programa

Para la U de O la evaluación de sus procesos constituye un eje que cruza todas sus demás acciones, dando cuenta de lo académico, lo administrativo, lo operativo y lo normativo.

El modelo de evaluación de la U de O concibe a éste como un objeto de estudio macro, con múltiples elementos y procesos particulares que deberán ser estudiados, y también con una gran variedad de relaciones bilaterales con los centros universitarios y organismos externos con los que establecerán trabajos de cooperación e intercambio. Se pretende que la evaluación no sólo dé cuenta del aprendizaje de los estudiantes, sino que abarque el desempeño de la Institución respecto a la provisión de estructura y trayectorias para la gestión del conocimiento, su capacidad para conformar comunidades de aprendizaje y redes de conocimiento, así como la provisión de espacios, herramientas, insumos y clima para el óptimo manejo de la información, así como para la producción, la interacción y la exhibición de lo producido.

El plan de evaluación de la licenciatura identifica tres grandes categorías: lo académico, lo administrativo y lo relacionado con la infraestructura.

Respecto a lo académico, la evaluación toma como referencia lo establecido por el CONACYT para su Programa Nacional de licenciatura de Calidad a través del Marco de Referencia para la Evaluación de los Programas de licenciatura (2007), en el que se estipulan los criterios y lineamientos para la evaluación de los programas, así como los lineamientos definidos para los programas de licenciaturas de la Sociedad Europea del Conocimiento (EuropeanUniversityAssociation, 2005). Entre otros aspectos, se consideran:

- Plan de estudios.
- Perfiles de ingreso y egreso de estudiantes.
- Desempeño de los estudiantes.
- Desempeño académico de profesores.
- Perfiles de profesores.
- Proceso educativo (interacciones, utilización de materiales, asesoría, participación de estudiantes).
- Materiales educativos.
- Recursos informativos.

• Equipo de apoyo para procesos educativos.

Respecto a lo administrativo, las variables a evaluar son las que se señalan enseguida, que deberán analizarse en vinculación estrecha con los procesos educativos que respaldan:

- Procesos de tramitación.
- Atención a usuarios.
- Promoción de oferta educativa.
- Registro y control de estudios.

En lo que se refiere a la categoría de lo técnico y la infraestructura, se considera lo siguiente:

- Instalaciones.
- Plataformas.
- Equipo técnico e informático.

La evaluación de la plataforma es un aspecto fundamental en la educación virtual, por lo que se hace énfasis en la necesidad de evaluar su soporte a la interacción de los estudiantes con sus objetos de estudio, sus compañeros, asesores y asesores.

Por la complejidad y amplitud de la evaluación educativa descrita, se plantea la creación de un equipo académico y un comité consultivo, cuyos integrantes planearán y realizarán la evaluación del programa. Es muy importante que el programa de evaluación promueva la autoevaluación, así como el diseño de instrumentos que permitan la triangulación de la información, con la finalidad de dar mayor validez y confiabilidad al proceso.

Número mínimo y máximo de alumnos

El número mínimo de alumnos requeridos para abrir una promoción del programa es de 10 alumnos. El número máximo de alumnos en una promoción del programa es de 3 veces el número de docentes en la Planta Académica de Base.

Referencias bibliográficas

Andión Gamboa, M. (2002). Universidad Nodo: Modelo Inteligente para la Sociedad Red. Reencuentro, 35, 14.

ANUIES. (1998). Plan Maestro de Educación Superior Abierta y a Distancia: Líneas Estratégicas para su Desarrollo: Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.

ANUIES. (2001). *Plan Maestro de Educación Superior Abierta y a Distancia*: Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.

ANUIES. (2003). Estudio sobre el uso de las Tecnologías de Comunicación e Información para la Virtualización de la Educación Superior: Instituto Internacional para la Educación Superior en América.

CONACYT 2007, Marco de referencia para la evaluación y seguimiento de programas de licenciatura,

http://www.conacyt.gob.mx/Licenciaturas/Convocatorias/2007/Marco-de-Referencia-Convocatoria-PNPC-2007.pdf Chan, María Elena, 2001, Los medios y materiales en el diseño de ambientes de aprendizaje en la educación a distancia, CUIB UNAM, México. *Declaración de Bolonia*. (1999). Recuperada el 2008/03/08 de

http://www.ond.vlaanderen.be/hogeronderwijs/bologna/links/language/1999 Bologna Declaration Spanish.pdf.

Declaración de Principios de Ginebra. (2005). En Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información - Documentos Finales:

Ginebra 2003 - Túnez 2005. Ginebra, Suiza: Unión Internacional de Telecomunicaciones

Echeverría Javier, 2000; Un mundo virtual, Plaza y Janés, Barcelona, España.

European University Association. (2005). *De licenciaturaProgrammes for the European Knowl-edge Society*. Brussels, Belgium: EuropeanUniversityAssociation.

LuhmanNiklas, EberhardSchor (1993), El sistema educativo, problemas de reflexión, Universidad de Guadalajara, Universidad Iberoamericana, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente, México.

Martínez Ruiz, M. d. l. Á., &SauledaParés, M. (2007). Glosario EEES: Glosario de térmi-nos relativos al Espacio Europeo de Educación Superior. Retrieved 2008/03/09, 2008, from http://www.ua.es/ice/glosario

Middlehurst, R. (2006). A world of borderless higher education - impact and implications. En S. D'Antoni (Ed.), *The Virtual University Models and Messages: Lessons from Case Studies*: UNESCO.

Petrissans de Aguilar, R. (2000). *El Futuro y la Sociedad Tecnológica*. Montevideo, Uruguay: La Sociedad Digital.ANUIES. (2001). *Plan Maestro de Educación Superior Abierta y a Distancia*: Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.

ANUIES. (2003). Estudio sobre el uso de las Tecnologías de Comunicación e Información para la Virtualización de la Educación Superior: Instituto Internacional para la Educación Superior en América.

Declaración de Bolonia. (1999). Retrieved 2008/03/08.

from http://www.ond.vlaanderen.be/hogeronderwijs/bologna/links/language/1999 Bologna Declaration Spanish.pdf .

European University Association. (2005). *De licenciatura Programmes for the European Know-ledge Society*. Brussels, Belgium: European University Association.

Martínez Ruiz, M. d. l. Á., & Sauleda Parés, M. (2007). Glosario EEES: Glosario de térmi-nos relativos al Espacio Europeo de Educación Superior. Retrieved 2008/03/09, 2008, from http://www.ua.es/ice/glosario

Middlehurst, R. (2006). A world of borderless higher education - impact and implications. In S. D'Antoni (Ed.), *The Virtual University Models and Messages: Lessons from Case Studies*: UNESCO.

Red de Macrouniversidades de América Latina y el Caribe. (2002). Retrieved 2008/03/08, 2008, from http://redmacro.unam.mx Secretaría de Educación Pública. (2003). *Informe Nacional sobre la Educación Superior en México*.

Retrieved.fromhttp://www.anuies.mx/e proyectos/pdf/01 Informe Nacional sobre la Educacion Superior en Mexico.pdf.

Secretaría de Educación Pública. (2007). PROMEP en cifras. Retrieved 2008/06/01, 2008, from

http://promep.sep.gob.mx/estadisticas

WSIS. (2005). Declaración de Principios de Ginebra. In *Cumbre Mundial sobre la Socie-dad de la Información - Documentos Finales: Ginebra 2003 - Túnez 2005*. Ginebra, Suiza: Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Secretaría de Educación Pública. (2001) Plan Nacional de Educación 2001-2006.

Secretaría de Educación Pública. (2003). Informe Nacional sobre la Educación Superior en México. Retrieved.from

http://www.anuies.mx/e_proyectos//____en_Mexico.pdf.

Secretaría de Educación Pública. (2007). PROMEP en cifras. Retrieved 2008/06/01, 2008, from

http://promep.sep.gob.mx/estadisticas

UNESCO. (1998) Conferencia Mundial Sobre la Educación Superior: UnitedNationsEducational, Scientific and Cultural Organization.

WSIS. (2005). Declaración de Principios de Ginebra. In *Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información - Documentos Finales:* Ginebra 2003 - Túnez 2005. Ginebra, Suiza: Unión Internacional de Telecomunicaciones.